



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°

489 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 15 NOV 2023

VISTOS: Informe N°497-2023/GRP-402000-402100 de fecha 20 de octubre de 2023, proveído de fecha 10 de octubre de 2023 inserto en el Informe N° 180-2023/GRP-402000-402300 de fecha 10 de octubre de 2023, Informe Técnico N° 003-2023/GRP-402000-402300-CPAF de fecha 05 de octubre de 2023, Informe N° 54-2023/GRP-402000-402300 de fecha 16 de agosto de 2023, Informe N° 27-2023/GRP-402000-402300-CPAF, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 27-2023/GRP-402000-402300-CPAF, de fecha 18 de abril de 20223, el responsable de Control Patrimonial – Activo Fijo, alcanza el Estado Situacional sobre los Suministros de Impresión que los materiales de impresión de se encuentran en Stock en nuestro almacén, los mismos que a la fecha actual no tienen movimiento de salida, cabe mencionar que dichos suministros se encuentran desfasados y se vienen arrastrando de años anteriores, asimismo se informa que los equipos (Impresoras) que utilizaban dichos suministros de impresión se encuentran desfasados y/o dados de baja por haber cumplido con su vida útil y no están operativos;

Que, mediante Informe N° 54-2023/GRP-402000-402300-Contabilidad de fecha, 16 de agosto de 2023, la Responsable de Contabilidad CPC GUEIBY MARGOT NIMA GOMEZ, recomienda que el Gerente General disponga que la Oficina Regional de Administración y Administradores de las demás Unidades Ejecutoras, ordene que, en coordinación con la Oficina de Contabilidad y Oficina de Logística, elaborar un plan de trabajo para un inventario físico al barrer, y su conciliación respectiva;

Que, Informe Técnico N°003-2023/ GRP-402000-402300-CPAF de fecha 05 de octubre de 2023 el Responsable de Control Patrimonial -Activo Fijo de la Entidad concluye y recomienda agilizar la baja de los materiales de impresión 15 (Quince) bienes teniendo en cuenta que se debe tomar medidas de seguridad para su posterior destrucción;

Que, mediante Informe N°180-2023/GRP-402000-402300, de fecha 10 de octubre de 2023 solicita Aprobación de baja de Quince (15) Bienes Muebles calificados como RAEE;

Que, mediante proveído de fecha 10 de octubre de 2023 inserto en el Informe N° 180-2023/GRP-402000-402300, de fecha, 10 de octubre de 2023, el Gerente Sub Regional deriva los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal disponiendo trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N°497-2023/GRP-402000-402100 de fecha 20 de octubre de 2023, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina que es procedente aprobar la Baja de Quince (15) Bienes Calificados por Causal como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE;

Que, con Decreto Supremo N°019-2019-VIVIENDA-TEXTO UNICO ORDENADO de la **Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales**; en su artículo 1° determina que el Objeto de la presente Ley es establecer las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización, Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°008-2021-Vivienda Reglamento referido a los Bienes Muebles Estatales de la Ley N.º 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales;



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 489 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G. Chulucanas, 15 NOV 2023

El Decreto Supremo N°009-2019-MINAM-REGIMEN ESPECIAL DE GESTION Y MANEJO DE RESIDUOS Y APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, Directiva N°001-2020-EF/54.01-PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTION DE BIENES MUEBLES ESTATALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS Y APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE-, Resolución Directoral N°008-2021-EF/54.01-QUE MODIFICA LA DIRECTIVA N°001-2020-EF-54.01;

La Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónico – RAEE", aprobada mediante Resolución Directoral N.º 008-2020-EF/54.01, y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N°008-2021-EF/54.01 del 13 de mayo de 2021; regula la baja de los bienes muebles estatales calificados como RAEE;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N.º 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR DE ALTA, a los Quince (15) Bienes considerados Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba; los mismos que se detallan en el Anexo 1 de la presente resolución, son considerados como suministro en el módulo patrimonial y se debe de ingresar en las cuentas de control, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, la Baja de Quince (15) Bienes considerados Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE); los mismos que se detallan en el Anexo 1 de la presente resolución, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina Sub Regional de Administración a través del Responsable de Control Patrimonial Activo Fijo, realizar la baja correspondiente de los Quince (15) bienes considerados Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en el Módulo Patrimonial SIGA.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional de Piura

ARTÍCULO QUINTO. - HÁGASE de conocimiento la presente Resolución, a la Oficina Sub Regional de Administración, Control Patrimonial Activo Fijo, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 489 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 15 NOV 2023

ANEXO N° 01

Canon y sobre Canon

Descripción	Marca	Unidad Uso	Stock Actual	Precio	Valor Total	Fecha
CINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. S015335 NEGRO	EPSON	UNIDAD	6	96.73	580.35	25/08/2015
CINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. S015335 NEGRO	SIN MARCA	UNIDAD	2	55.00	110.00	25/06/2019
TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 11A Q6511A NEGRO	HP	UNIDAD	4	510.54	2,042.15	02/03/2015
TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 11A Q6511A NEGRO	HP	UNIDAD	2	458.91	917.81	06/10/2014
TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 13A Q2613A NEGRO	HP	UNIDAD	1	347.72	347.72	20/11/2016
TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CE505A NEGRO	SIN MARCA	UNIDAD	1	255.80	255.80	16/07/2019
TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. Q7515A NEGRO	HP	UNIDAD	1	327.17	327.17	01/06/2017
TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA COD. REF. TN 414 A202050 NEGRO	SIN MARCA	UNIDAD	2	419.00	838.00	30/11/2018
TÓNER DE IMPRESIÓN PARA SAMSUNG COD. REF. MLT D104S NEGRO	HP	UNIDAD	1	223.46	223.46	28/12/2016
TÓNER DE IMPRESIÓN PARA SAMSUNG COD. REF. MLT D104S NEGRO	SAMSUNG	UNIDAD	1	300.00	300.00	01/06/2017
TÓNER DE IMPRESIÓN PARA XEROX COD. REF. 006R01278 NEGRO	SIN MARCA	UNIDAD	1	419.00	419.00	06/09/2012

Recursos Ordinarios

TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CE217A NEGRO	SIN MARCA	UNIDAD	1	274.00	274.00	31/12/2019
TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CE505A NEGRO	SIN MARCA	UNIDAD	2	285.00	570.00	31/12/2019
TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA COD. REF. TN 118 NEGRO	SIN MARCA	UNIDAD	1	220.00	220.00	31/12/2019
TÓNER DE IMPRESIÓN PARA SHARP COD. REF. AL 100TD NEGRO	SIN MARCA	UNIDAD	6	405.00	2,430.00	30/12/2015

